

**D^a. CELIA RODRÍGUEZ ROMERO, SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

.....

"4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE LA BASE 5.1 DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (C1) POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE (EXPTE. 5271/2021)

En relación con el presente expediente, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Concejala Delegada de Personal y Recursos Humanos, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

"PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE LA BASE 5.1 DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO (C1) POR CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

Ref: CRR/abvm Secretaria

Expte: 5271/2021

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: rectificación base 5.1

Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 15 de septiembre de 2021 acordó aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión como personal funcionario de carrera de UNA plaza de Administrativo perteneciente a la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar) mediante el sistema de acceso libre a través de concurso-oposición (BOPMA Núm. 198 de 18 de octubre de 2021).

Visto que en su base 5.1. de Tribunal calificador dispone que "el tribunal de calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaria".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 f) de Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "...2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." se procede a corregirla.

Visto lo establecido en el art. 21 y 102 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la delegación de competencias mediante Decreto Núm. 2022-0579 de 2 de marzo de 2022, por la presente, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: Rectificar la base 5.1. de las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General (C1) del Ayuntamiento de Cártama en régimen de personal funcionario de carrera aprobadas por Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 198 de 18/10/2021) quedando redactada como sigue:



“5.1. El tribunal calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaría (con voz y voto). Su composición se aprobará mediante resolución que se publicará, junto con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas. Sus miembros, titulares y suplentes, poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización.”

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
Y RECURSOS HUMANOS,
(Según Decreto 2022-0579 de 2 de marzo de 2022)
Fdo.: Antonia Sánchez Macías.

.....
Se somete a votación ordinaria la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de votos, se declara aprobados por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los seis miembros presentes de la Junta de Gobierno Local los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rectificar la base 5.1. de las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General (C1) del Ayuntamiento de Cártama en régimen de personal funcionario de carrera aprobadas por Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 198 de 18/10/2021) quedando redactada como sigue:

“5.1. El tribunal calificador estará constituido por presidencia, tres vocalías y secretaría (con voz y voto). Su composición se aprobará mediante resolución que se publicará, junto con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas. Sus miembros, titulares y suplentes, poseerán el nivel de titulación exigido para esta convocatoria como mínimo y la necesaria especialización.”

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.”

.....
Y para que así conste, a los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Cártama, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Celia Rodríguez Romero.

